



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

0342

05 MAR. 2015

“Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No.1006 del 25 de Noviembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia, con fecha de cierre el 6 de Diciembre de 2013.

Que según Resolución No. 1129 del 5 de diciembre de 2013, se amplió la fecha de cierre hasta el 13 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín, mediante Acta Cavis UT 7654-2013 del 24 de diciembre de 2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfama, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 13 de Febrero de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 13 de Febrero de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 12 de Febrero de 2014, radicada con el No. 2014EE0009136.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03282 del 3 de diciembre de 2014, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie -SFVE- por Selección Directa para el proyecto Altos de Calasanz Etapa 2 en Medellín – Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED celebraron el contrato interadministrativo No. 07 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta diez mil (10.000) viviendas de interés prioritario, a título de subsidio en especie a la población más vulnerable del municipio de Medellín y otros municipios de Antioquia, dentro del Programa de Vivienda Gratuita.

Que el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 corresponde a 70 SMLMV, de los cuales Fonvivienda asume 60 SMLMV y 10 SMLMV la entidad territorial a través de ISVIMED.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2, asciende a la suma de tres mil ciento cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE (\$3.104.640.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03282 del 3 de diciembre de 2014 expedida por el DPS, que tienen selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, tienen selección directa y se encuentran en la Resolución No. 03282 del 3 de diciembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para varios proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia, así:

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**

**MUNICIPIO: MEDELLÍN**

**PROYECTO: URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	39312690	LUZ DARY	QUINCHOA PEREZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
2	43796605	CARMEN ROSA	MEJIA LOPEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
3	98613876	LUIS ALBERTO	SUAREZ DUARTE	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
4	21778399	TERESA DE JESUS	GIRALDO CASTAÑO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
5	18614652	CARLOS ANDRES	CORREA VASQUEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
6	66963224	SANDRA DINEY	NUÑEZ SILVA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
7	32254186	EDELMIRA	MARTINEZ VILLALBA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
8	22226738	GABRIELA DE JESUS	MONTOYA RESTREPO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
9	43474589	INES	MURILLO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
10	1128407684	MABEL LEANDRA	URREA HOYOS	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
11	43160429	DORA PATRICIA	DIAZ ZULUAGA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
12	94525142	DIEGO	CORTES BANGUERA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
13	43462702	MARTA CECILIA	POSADA MEJIA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
14	70350253	JAIME ENRIQUE	AGUDELO CARDONA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
15	43445208	GLORIA ELENA	OSORIO OROZCO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
16	44153807	YURIS MARIA	CHOPERNA HOYOS	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
17	22819024	ELIA ESTHER	CHAVEZ LARA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
18	21691803	LUZ CELLY	BENITEZ DE DURANGO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
19	43702352	YANET EMILSE	GARCES GOMEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
20	43541202	LUZ MARIA	MAZO GARCIA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
21	43050872	MARTHA INES	OSORIO METAUTE	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
22	43417104	BLANCA NUBIA	ARTEAGA ARTEAGA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
23	39299960	ERLINDA	MURILLO BERRIO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
24	15535095	RODRIGO ANTONIO	SOSSA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
25	21778726	MARIA FABIOLA	GARCIA LOPEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
26	21609646	OLGA MARIA	GIRALDO DE HIGUITA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
27	3575526	FABIO DE JESUS	MONTOYA VARGAS	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
28	3354435	JULIAN	CALAD IDARRAGA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
29	43477269	MARIA LORENA	SALAZAR HERNANDEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
30	21997914	MARIA FABIOLA	LOPEZ DE LONDOÑO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
31	15317636	JESUS ANTONIO	ESPINOSA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
32	39296644	JORGELINA	RESTREPO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
33	43382087	LUZ MARINA	ISAZA DIAZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
34	43380835	MARIA TERESA	ARCILA VALENCIA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
35	3417594	OCTAVIO DE JESUS	LORA TOBON	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
36	3493014	RAMON TULIO	GARCIA HOYOS	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

37	71973749	LIBARDO	LOPEZ CABRALES	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
38	21697791	NANCY AIRLIDES	DURANGO GRACIANO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
39	67015001	ALBA LUCI	LOPEZ CHAVEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
40	3445073	RAUL ANTONIO	CADAVID CASTRILLON	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
41	32503923	MARLENY DE JESUS	ESCOBAR RODAS	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
42	21420859	ANA JUDITH	GRAJALES ECHEVERRI	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
43	43272368	LUZ MERY	LOAIZA LOPEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
44	21778753	ALBA INES	TOBON TOBON	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
45	43640371	MARIBEL	COLORADO VALENCIA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
46	43576555	ALBA LUZ	HURTADO MARIN	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
47	43157605	MARICELLA DEL SOCORRO	OSORNO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
48	22104881	MARIA ALBELIA	LOPEZ LOPEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
49	43603268	ANA AYDE	CHAVERRA CORDOBA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
50	32180501	OLIVA	VARELA GOEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
51	70303058	DIEGO ALEXANDER	YEPES ACEVEDO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
52	21809972	ANGELA MARIA	HIGUITA USUGA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
53	22007741	ROSA NORA	CEBALLOS DE ARIAS	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
54	32475488	ROSA ELVIA	YEPES PARRA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
55	70384362	YUBAN ELIECER	ALZATE DAZA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
56	11808374	YAIR	PEREA QUEJADA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
57	22234769	ELOISA ESTER	ALZATE MESA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
58	21691974	DELIA INES	HIGUITA CORREA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
59	21659500	BERTA NIDIA	GOMEZ SANCHEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
60	22032614	BIBIANA	ARIAS CEBALLOS	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
61	43144070	EROIDA MARIA	BELTRAN CABRERA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
62	43835182	ADELAIDA DE JESUS	CASTAÑO TORO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
63	70830496	MANUEL ALEXANDER	SALAZAR CASTAÑO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
64	21486136	CLARA ELENA	MESA CALLE	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
65	2479167	CARLOS ADAN	CASTRILLON GIRALDO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
66	79805242	POMPILIO	LOPEZ MARIN	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
67	21609259	MARIA FABIOLA	LOPERA DE HURATDO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
68	22087757	LUZ AMPARO	ATEHORTUA AGUDELO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
69	50984358	MADIZ DEL CARMEN	HOYOS MONTES	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
70	43924694	LUZ OMAIRA	GIRALDO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
71	22100908	MARIA GRACIELA	GARZON TORO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
72	21475897	GLORIA JANET	BEDOYA MEJIA	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
73	3492552	LUIS EDUARDO	SOSA SALAZAR	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
74	39448874	MARY DIGNORA	VARGAS RAMIREZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
75	71624695	JESUS ANTONIO	QUINTERO GUTIERREZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
76	15481566	PEDRO DAMIAN	GIRALDO URAN	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
77	39402888	ROSA ANGELICA	ORTIZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
78	16343429	JOSE DANIEL	SOTO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
79	70166559	JUAN EDISON	GIRALDO DUQUE	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
80	3450891	JOSE OCTAVIO	GALEANO MARIN	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
81	43381121	LUZ MARINA	GALVIS ARANGO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
82	43476848	SILVIA ROSA	DAZA JIMENEZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
83	70163268	OLIBERIO DE JESUS	SANTILLANA QUINTERO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
84	70166714	JOHN FERNEY	DUQUE QUINTERO	URBANIZACIÓN ALTOS DE CALASANZ ETAPA 2
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>3.104.640.000</b>

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Altos de Calasanz Etapa 2 del municipio de Medellín - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

  
**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Paulina Rincón  
Revisaron: Lino Roberto Pombó

05 MAR. 2015